



ASUECO-2020/1331

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Jerez de la Frontera, siendo las ocho horas y cuarenta y un minutos del día siete de julio de dos mil veinte, se constituye la Mesa de Contratación a través de videoconferencia, para el Acto de apertura de ofertas con criterios cuantificables automáticamente (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), para la contratación de las obras de **"Instalación de áreas de recreo infantil en las barriadas rurales de Cuartillos, Majarromaque y Torremelgarejo"** que se tramita con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación, integrada por:

**Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera, Delegada del Área de Gobierno de Economía Productiva, Hacienda, y Recursos Humanos.

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Elena Clavijo González, Viceinterventora Municipal.

D<sup>a</sup>. Ángela Petidier Castro, Directora de Servicio de Asistencia Jurídica.

D<sup>a</sup>. Raquel López Morián, Jefa del Departamento de Contratación.

**Secretario:**

D. Basilio Míguez Vargas, Recaudador Municipal.

**Asiste:**

D<sup>a</sup>. Sonia Fernández Soto, Técnico del Departamento Contratación.

D<sup>a</sup>. Trinidad Muñoz Vélez, Administrativo del Departamento de Contratación.

Aun cuando ha cesado la vigencia del estado de alarma aprobado por Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, dado que la pandemia continúa y el riesgo de contagio de la COVID-19 persiste, al amparo del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2020, la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se reúne con la asistencia de sus miembros a distancia a través de videoconferencia.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, el presidente acuerda proceder según el siguiente orden del día:

ÚNICO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159 LCSP).

Como consideración previa, se informa a los miembros de la Mesa de Contratación que se han presentado los siguientes licitadores:

- Axaplay, S.L. con C.I.F. B93311389.
- Bricantel España, S.L. con C.I.F. B49280720.
- Construcciones Globales Romero, S.L. con C.I.F. B11917283.
- Crous Expert, S.L. con C.I.F. B67152173.
- Industrias Mosser 97, S.L. con C.I.F. B30536007.
- Infeven Solutions, S.L. con C.I.F. B9026727.
- Infraestructuras Urbanas y Medioambientales, S.L. con C.I.F. B11700457.
- Ludomáquina, S.L. con C.I.F. B73687444.
- Saludes Parques Infantiles, S.L. con C.I.F. B98838378.
- Camilo Pérez Gago con N.I.F. 31718901S.

	Código Cifrado de Verificación: BR2BX0Y0L7K0L98	.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
Firma	Raquel Lopez Morion, Vocal de la mesa de contratación	FECHA 08/07/2020
Firma	Elena Clavijo Gonzalez, Vocal de la mesa de contratación	FECHA 08/07/2020
Firma	Angela Petidier Castro, Vocal de la mesa de contratación	FECHA 08/07/2020
Firma	Basilio Miguez Vargas, Secretario suplente de la mesa de contratación	FECHA 08/07/2020
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA 08/07/2020
 BR2BX0Y0L7K0L98		



ASUECO-2020/1331

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran expresamente bajo su responsabilidad, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que:

a) No se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al contrato de obras de **"Instalación de áreas de recreo infantil en las barriadas rurales de Cuartillos, Majarromaque y Torremelgarejo"**, cuyo inicio del procedimiento de contratación fue aprobado por la Junta de Gobierno Local reunida en sesión de fecha 11 de junio de 2020, y en el que han concurrido los anteriores licitadores.

Se tomará como concepto de conflicto de intereses el regulado en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, comprendiendo *"...al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación"*.

El conflicto de intereses, por lo tanto, puede ser de índole económica o ser fruto de afinidades políticas o nacionales, de relaciones familiares, sentimentales o de cualquier tipo de relación o de intereses comunes.

b) Así mismo, podrán en conocimiento del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que surja, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.

c) Que no han hecho ni harán ningún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto al presente contrato.

d) Que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de ésta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato o de la operación solicitada.

e) Que no realizaron, ni realizarán, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.

f) Que no se encuentran en causa alguna de abstención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

g) Que no incurren en causa de incompatibilidad, según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

h) Que no llevarán a cabo actuaciones que conculquen los artículos 25 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, en relación con el artículo 8.1 del mismo cuerpo legal y el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

	Código Cifrado de Verificación: BR2BX0Y0L7K0L98 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Raquel Lopez Morion, Vocal de la mesa de contratación	FECHA	08/07/2020
Firma	Elena Clavijo Gonzalez, Vocal de la mesa de contratación	FECHA	08/07/2020
Firma	Angela Petidier Castro, Vocal de la mesa de contratación	FECHA	08/07/2020
Firma	Basilio Miguez Vargas, Secretario suplente de la mesa de contratación	FECHA	08/07/2020
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA	08/07/2020
 BR2BX0Y0L7K0L98			



ASUECO-2020/1331

A continuación, se procede a la apertura de los sobres/archivos únicos, electrónicos, presentados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo las proposiciones presentadas para participar en la licitación del contrato de las obras de referencia, las correspondientes a los licitadores antes citados, que se relacionan a continuación:

PROPOSICIÓN	C.I.F.	OFERENTE	IMPORTE -SIN IVA-	IVA	IMPORTE TOTAL
1	B93311389	Axaplay, S.L.	83.019,24	17.434,04	100.453,28
2	B49280720	Bricantel España, S.L.	84.124,34	17.666,11	101.790,45
3	B11917283	Construcciones Globales Romero, S.L.	90.000,00	18.900,00	108.900,00
4	B67152173	Crous Expert, S.L.	71.586,60	15.033,19	86.619,79
5	B30536007	Industrias Mosser 97, S.L.	64.924,00	13.634,04	78.558,04
6	B9026727	Infeven Solutions, S.L.	69.624,82	14.621,21	84.246,03
7	B11700457	Infraestructuras Urbanas y Medioambientales, S.L.	84.771,56	17.802,03	102.573,59
8	B73687444	Ludomáquina, S.L.	69.306,87	14.554,44	83.861,31
9	B98838378	Saludes Parques Infantiles, S.L.	58.900,00	12.369,00	71.269,00
10	31718901S	Camilo Pérez Gago	63.234,79	13.279,31	76.514,10

Se comprueba que los licitadores han aportado la declaración responsable y la oferta de criterios cuantificables exigidas conforme al modelo correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, excepto Camilo Pérez Gago que no presenta declaración responsable de acuerdo a lo determinado en el ANEXO II-A del citado Pliego.

Así mismo, se comprueba la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de las citadas mercantiles, excepto la entidad Construcciones Globales Romero, S.L. y Camilo Pérez Gago, que se encuentran inscritos en el Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción de la Junta de Andalucía (REA).

En cuanto a la aportación de la documentación técnica exigida en el apartado 21 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resulta lo siguiente:

	Código Cifrado de Verificación: BR2BX0Y0L7K0L98 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Raquel Lopez Morion, Vocal de la mesa de contratación	FECHA	08/07/2020
Firma	Elena Clavijo Gonzalez, Vocal de la mesa de contratación	FECHA	08/07/2020
Firma	Angela Petidier Castro, Vocal de la mesa de contratación	FECHA	08/07/2020
Firma	Basilio Miguez Vargas, Secretario suplente de la mesa de contratación	FECHA	08/07/2020
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA	08/07/2020
 BR2BX0Y0L7K0L98			



ASUECO-2020/1331

EMPRESA	APORTA MEMORIA TÉCNICA	APORTA PLANOS	APORTA PRESUPUESTO	APORTA CERTIFICADOS
Axaplay, S.L.	SI	SI	SI	SI
Bricantel España, S.L.	SI	SI	SI	SI
Construcciones Globales Romero, S.L.	NO	NO	NO	NO
Crous Expert, S.L.	Deja constancia en la Memoria Técnica que la documentación se ha aportado, pero la Mesa no ha podido acceder a la misma.			
Industrias Mosser 97, S.L.	SI	SI	SI	SI
Infeven Solutions, S.L.	Comunica mediante correo electrónico el 6.07.20 la imposibilidad de presentar esta documentación por la Plataforma de Contratación del Sector Público, adjuntando una Memoria técnica.			
Infraestructuras Urbanas y Medioambientales, S.L.	SI	SI	SI	SI
Ludomáquina, S.L.	SI	SI	SI	SI
Saludes Parques Infantiles, S.L.	SI	SI	SI	NO
Camilo Pérez Gago	NO	NO	NO	NO

La Mesa de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el citado apartado 21 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda excluir las ofertas de los siguientes licitadores:

- Construcciones Globales Romero S.L.
- Saludes Parques Infantiles S.L.
- Camilo Pérez Gago.

Revisada la documentación aportada por la entidad Crous Expert, S.L., se comprueba que en el documento denominado "Memoria Técnica", deja constancia de que la restante documentación técnica ha sido aportada. Sin embargo, la Mesa no ha podido acceder a la misma. A la vista de lo cual, la Mesa acuerda requerir a la citada entidad que acredite que efectivamente la ha presentado.

Asimismo se informa a la Mesa que la mercantil Infeven Solutions, S.L. con fecha 6 de julio de 2020 ha comunicado mediante correo electrónico a la dirección [contratacionadministrativa@aytojerez](mailto:contratacionadministrativa@aytojerez), la imposibilidad de presentar dicha documentación por la Plataforma de Contratación del Sector Público, adjuntado un documento denominado "Memoria Técnica". La Mesa acuerda requerir a dicha mercantil que aporte el justificante de la Plataforma de Contratación del Sector Público que acredite la imposibilidad de su presentación.

Y siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día indicado al comienzo, el acto se da por terminado, levantándose la presente Acta.

	Código Cifrado de Verificación: BR2BX0Y0L7K0L98 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Raquel Lopez Morion, Vocal de la mesa de contratación	FECHA 08/07/2020
Firma	Elena Clavijo Gonzalez, Vocal de la mesa de contratación	FECHA 08/07/2020
Firma	Angela Petidier Castro, Vocal de la mesa de contratación	FECHA 08/07/2020
Firma	Basilio Miguez Vargas, Secretario suplente de la mesa de contratación	FECHA 08/07/2020
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA 08/07/2020
 BR2BX0Y0L7K0L98		